

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149

Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 1972 02900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ELIECER LOPEZ	ALQUIVER ROBLEDO AMEZQUITA	Auto pone en conocimiento DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P., SE FIJARÁ UN AVISO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS. VENCIDO ESTE PLAZO, SE RESOLVERÁ LO PERTINENTE. SEGUNDO: SE NIEGA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 DE LAS PRETENSIONES DE LA SOLICITUD POR IMPROCEDENTES (FL. 6 ARCHIVO 1). (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el	17/11/2022	1
1100131 03 020 2015 00970	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE REMATE PARA EL PRÓXIMO 25 DE ENERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 10:00 AM (Fijado en el estado electrónico No. 149 del 18 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2018 00464	Otros	MAGDA LILIANA MEDINA CORREA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena correr traslado SE TIENE EN CUENTA QUE LA PROMOTORA DESIGNADA EN EL PRESENTE ASUNTO MAGDA LILIANA MEDINA CORREA, PRESENTO EL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO ORDENADO EN EL No. 4° DEL AUTO DE 27/SEP/2018 (FL.109 ARCHIVO 01), EL CUAL FUERA REQUERIDO POR AUTOS DEL 4/DIC/20 (FL. 384 ARCH.1) Y AUTO DE 15/SEP/22 (ARCH.15). DE CONFORMIDAD CON EL No. 4° ART. 19 LEY 1116/2006, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, DEL ESTADO DEL INVENTARIO DE	17/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00277	Verbal	MARIO PLATA	LUIS EDUARDO NEISA GUALTEROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia COMO QUIERA QUE DE LA RESPUESTA EMANADA POR SANITAS EPS., EL DR. GUILLERMO LEÓN BASANTES, SEÑALÓ QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL APDO DEL DDO LUÍS EDUARDO NEISA G. COMO EXCUSA PARA NO ASISTIR A LA AUDIENCIA REALIZADA EL DÍA 5/NOV/2020, NO HAY ALGUNO QUE ESTÉ RELACIONADO O QUE CORRESPONDA A UNA INCAPACIDAD MÉDICA. Y SI BIEN EL DÍA ANTERIOR, LE FUE PRACTICADA UNA QUIMIOTERAPIA NO EXISTE EXCUSA MÉDICA PARA SU INASISTENCIA MÁXIME	17/11/2022	1
1100131 03 020 2019 00443	Verbal	3G OFFICE S.A.S.	OPRAIN SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE INVESTIGUE EL COMPORTAMIENTO DE LA ABOGADA LAURA MERCEDES LÓPEZ CARDONA, OFICIESE. RELEVAR A LA ABOGADA LAURA MERCEDES LÓPEZ CARDONA DEL CARGO DE CURADOR AD-LITEM. EN CONSECUENCIA, NOMBRAR COMO CURADOR AD -LITEM DE SOCIEDAD EMPLAZADA AL (LA) ABOGADO (A) QUE SE RELACIONA EN EL ACTA ADJUNTA (Fijado en el estado electrónico No. 149 del 18 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el	17/11/2022	1
1100131 03 020 2019 00646	Verbal	AUDENAGO RODRIGUEZ CARDOZO	EMGESA S.A. ESP	Auto pone en conocimiento DENEGAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO, PRESENTADA POR EL APODERADO ESPECIAL DEL DEMANDANTE, ATENDIENDO LAS RAZONES EXPUESTAS (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2019 00647	Verbal	ALEJANDRO ALONSO CASTILLO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto pone en conocimiento VINCULAR AL PROCESO A LA EMPRESA TRANSMILENIO S.A., COMO LITISCONSORTE NECESARIO DE LA PARTE DEMANDADA. ORDENAR SE LE NOTIFIQUE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y ESTE PROVEÍDO EN LA FORMA DISPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 291 Y 292 DEL CGP., EN CONCORDANCIA CON EL ART. 8° LEY 2213/2022, Y SE LE CORRE TRASLADO POR 20 DÍAS. SUSPÉNDASE EL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO DURANTE EL TÉRMINO CON QUE CUENTA PARA COMPARECER EL CITADO (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio	17/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00162	Especial De Pertenencia	CATALINA SANCHEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE EMIRO ALEXIS SEPULVEDA ACEVEDO	Auto requiere SE OBSERVA QUE LA DTE. NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL INC. 2° DEL No. 6° DEL AUTO DE 19/AGO/2020 (ARCH.05), EN EL SENTIDO DE FIJAR LA VALLA Y APORTAR LAS FOTOGRAFÍAS QUE ACREDITEN TAL GESTIÓN EN ARCHIVO PDF. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL DTE EN LOS TÉRMINOS DEL No. 1° ART. 317 CGP. CON EL FIN DE QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA EFECTÚE EL TRÁMITE PERTINENTE, SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA	17/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00090	Verbal	JULIO ERNESTO CASTELLANOS BASTO	ESAU PARRA BARRAGAN	Auto pone en conocimiento TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE MILITA EN EL ARCHIVO 20, PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA DEMANDADA BETHY MARTINEZ ROJAS. INTÉGRESE LA LITIS (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00114	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE HERNAN RAMOS LOPEZ	Auto reconoce personería TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO (ARCHIVO 15), EL JUZGADO NIEGA LA MISMA POR IMPROCEDENTE, TÉNGASE EN CUENTA QUE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO NO SE HA ORDENADO SECUESTRO ALGUNO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL MEMORIALISTA DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN EL NUMERAL 3° DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 12 DE OCTUBRE DE 2021 (ARCHIVO 12). RECONOCE PERSONERÍA A JOHN ALEXANDER MURCIA PINTO COMO	17/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00114	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE HERNAN RAMOS LOPEZ	Auto resuelve nulidad DECLARAR INFUNDADA LA NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA AL SEÑOR JORGE HERNAN RAMOS LÓPEZ, DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO (Fijado en el estado electrónico No. 149 del 18 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00141	Verbal	FLORES MARAVILLA S.A.	RT S.A.S.	Auto rechaza demanda POR CUANTO LA ACTORA NO ACREDITÓ LEGALMENTE EL AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 621 DEL C.G.P, POR UN LADO, PORQUE LA CONSTANCIA DE NO ACUERDO ARRIMADA INICIALMENTE, SE ITERA, OBEDECE A UN INTENTO DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE -ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- CON EL FIN DE SOLUCIONAR UNAS CONTROVERSIAS POR HECHOS DISTINTOS AL OBJETO DE ESTA DEMANDA, Y DE OTRO, POR CUANTO LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS RESULTAN INVIABLES, ES	17/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00181	Verbal	LEMIK SEGUROSA LTDA	OLD MUTUAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A	Auto pone en conocimiento TÉNGASE EN CUENTA QUE LA DEMANDADA EN RECONVENCIÓN LEMIK SEGUROS LTDA., A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCHIVOS 05). SEGUNDO: TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES (ARCHIVOS 06). EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el	17/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00332	Especial De Pertenencia	MONICA VIVIANA TORRES ABRIL	JULIO ERNESTO BUITRAGO DIAZ	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO EN CUANTO A LO RELACIONADO AL NUMERO DEL EXPEDIENTE; EN LO DEMÁS CONTINUA INCÓLUME (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00338	Ejecutivo Singular	JENNIFER ANDREA GUTIERREZ VARELA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto concede apelación efecto suspensivo CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL EXTREMO DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (ARCHIVO 07). POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. (Fijado en el estado electrónico No. 149 del 18 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00363	Divisorios	CONGREGACION DE LOS CLERIGOS REGULARES SOMASCOS - CONGREGACION PADRES SOMASCOS - COMUNIDAD PADRES SO	XIMENA ANDREA RINCON GARCIA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA DE DIVISION MATERIAL DE COSA COMÚN; ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00376	Especial De Pertenencia	PEDRO ROMERO GOMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AQUILEO ROMERO LOPEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00379	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES Y SERVICIOS PARA INGENIERIA S.A.S.	UNION TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00388	Especial De Pertenencia	RODRIGO JAVIER MARTIN PARRA	CLARA INES WALTEROS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 149 del 18 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	1
1100140 03 028 2021 00394	Divisorios	MARTHA CECILIA LATORRE CUITIVA	JOSE ALBERTO CUITIVA GONZALEZ	Auto decide recurso CONFIRMAR EL NUMERAL 3° DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO MATERIA DE APELACIÓN DICTADO EL 14 DE JULIO DE 2022 POR EL JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. SIN CONDENA EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA. (Fijado en estado electrónico No. 149 del 18/nov/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/11/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO